CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO
Compra Ágil 11/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ART. 1.- OBJETO

Provisión de ropa de trabajo y calzado de seguridad para áreas técnicas del Concejo Municipal de Rosario.

ART. 2.- ARTÍCULOS SOLICITADOS

ITEM Nº	CANTIDAD	DETALLE
1	20	Remera de algodón.
2	10	Buzo de algodón friza azul.
3	20	Pantalón de trabajo Rip Stop.
4	5	Campera Softshell.
5	3	Calzado de seguridad tipo botín femenino.
6	14	Calzado de seguridad tipo zapatilla cuero flor ultra liviano.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS

ÍTEM 1. Remera de algodón

Remera de trabajo mangas cortas de algodón, con cuello redondo, color azul. Se confeccionarán en tejido 100% algodón de alto gramaje (aprox. 160/180 gr/m2) pre-encogido para evitar deformaciones. Deberán contar con costuras reforzadas de seguridad en hombros y sisas, tira de limpieza en el cuello para mayor confort y dobladillos con doble costura en mangas y cintura.

ÍTEM 2. Buzo de algodón frisa azul

Buzo de trabajo de algodón con frisa interior, cuello redondo y manga larga, color azul. Deberán estar confeccionados en tela mezcla de algodón y poliéster para minimizar el encogimiento y garantizar mayor durabilidad, con un gramaje pesado (aprox. 280/300 gr/m2). Deberán incluir puños y cintura elastizados en tejido ribb (morley) para un mejor ajuste, tapa costura en el cuello y costuras dobles de refuerzo en las zonas de mayor tracción.

ÍTEM 3. Pantalón de trabajo Ripstop

Pantalón de trabajo tipo cargo, de tela ripstop, antidesgarro, confeccionados en mezcla de algodón y poliéster, con triple costura de refuerzo tipo cadena y alta resistencia a la tracción y a la abrasión, color beige. Deberán contar con atraques de seguridad en todos los puntos de tensión. Los bolsillos frontales, laterales y traseros con forrería del mismo tejido, reforzados, siendo los laterales tipo cargo con fuelle y tapa con cierre o velcro. Cintura con pasacintos. Bragueta con botón metálico y cierre reforzado.
El modelo deberá ser tipo "Pantalón Cargo Ripstop" de Pampero o similar.

ÍTEM 4. Campera Softshell

Campera Softshell, confeccionadas con tejido exterior tricapa resistente al agua y al viento (membrana cortavientos transpirable), e interior de micropolar térmico, color negro. El cierre frontal completo deberá ser reforzado o invertido, con cuello alto protector. Los bolsillos laterales deberán contar con cierre. Incluirá puños ajustables con velcro y cintura con sistema de ajuste mediante cordón elástico y tancas. Las costuras deberán estar reforzadas en su totalidad.
El modelo deberá ser tipo "Campera Softshell" de Pampero o similar.

ÍTEM 5. Calzado de seguridad tipo botín femenino

Par de botines de seguridad femeninos estilo sportswear, desarrollados con una horma de diseño anatómico exclusivamente femenino. La capellada será de cuero y materiales textiles, con lengüeta tipo fuelle y cuello acolchado. El forro interior deberá estar confeccionado en tejido de red 3D transpirable, con tratamiento antimicrobiano y alta resistencia al frote. Contarán con plantilla de confort interior conformada en Poliuretano (PU) de alta resiliencia, anatómica, antimicótica, con insertos antifatiga y absorción de impacto en la zona del talón. Deberán poseer puntera de aluminio y suela de poliuretano multidensidad con diseño biomecánico, estrías de flexión profunda y estabilizador de TPU (Poliuretano Termoplástico) en la zona del enfranque para un estricto control de torsión. La suela deberá ser resistente a hidrocarburos, a la flexión y a la abrasión, antideslizante, autolimpiante y dieléctrica.
El calzado deberá contar con certificación de seguridad vigente (Norma IRAM 3610) y ser tipo Voran modelo 770 o similar.

ÍTEM 6. Calzado de seguridad tipo zapatilla cuero flor ultra liviano

Par de calzado de seguridad ultraliviano de estética deportiva tipo zapatilla (estilo sportswear), con capellada de cuero flor. El forro interior deberá estar confeccionado en tejido de red 3D transpirable, acolchado, con tratamiento antimicrobiano y alta resistencia al frote, incluyendo lengüeta y cuello acolchados para mayor confort. Contarán con plantilla de confort interior desmontable, conformada en Poliuretano (PU) de alta resiliencia, anatómica, antimicótica, con insertos antifatiga y absorción de impacto en la zona del talón. Deberán poseer puntera de aluminio y suela de poliuretano multidensidad con diseño biomecánico inspirado en calzado deportivo, estrías de flexión profunda para acompañar el movimiento natural al caminar y estabilizador de TPU (Poliuretano Termoplástico) en la zona del enfranque para control de torsión. La suela será resistente a hidrocarburos, a la flexión y a la abrasión, antideslizante, autolimpiante y dieléctrica.
El calzado deberá contar con certificación de seguridad vigente (Norma IRAM 3610) y ser tipo Voran modelo 410 o similar.

Marcas: el hecho que en el presente pliego se especifiquen artículos o materiales de determinada marca tiene por objeto definir con claridad las características y calidades de los mismos. El oferente podrá ofertar artículos similares o de otras marcas siempre y cuando las condiciones de calidad, dimensiones, durabilidad y demás características sean equivalentes a las requeridas.

Se deberá especificar marca y modelo de los productos ofertados.
Todos los talles serán confirmados una vez adjudicada la presente licitación.

ART. 2.1.- MUESTRAS

Se deberán presentar muestras de todos los ítems ofrecidos al momento de la presentación de la oferta y con anterioridad al acto de apertura, siendo éstas parte componente fundamental de la misma. La falta de presentación de las muestras exigidas en tiempo y forma será causal de desestimación de la oferta.
Todos los ítems ofrecidos deberán estar individualizados por oferente, identificando claramente mediante rótulos a qué oferta económica corresponde cada uno.
Las muestras deberán permanecer a disposición del Concejo Municipal en sus instalaciones hasta tanto se resuelva la adjudicación de los ítems. Una vez comunicada la misma, las muestras deberán ser retiradas del Concejo Municipal. Los fletes y acarreos de la mercadería y muestras para la presente, quedarán a cuenta propia y exclusiva de cada oferente.

Las muestras tendrán carácter vinculante, no admitiéndose la provisión de elementos de diferente tipo, marca, color y/o calidad al momento de resultar adjudicada la compra.

ART. 3.- FORMA DE COTIZAR

Deberá presentar la oferta en sobre cerrado identificándose el número de compra, fecha y hora de apertura.
La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con I.V.A. incluido. Se considerará incluido en el precio final todo aquel costo o gasto que se refiera al armado, desarmado, entrega, traslado, descarga en depósito, diferencia de cambio, etc., ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo. Conteniendo el sobre de la propuesta lo siguiente:

- El oferente deberá estar inscripto y habilitado en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C) de la municipalidad de Rosario. En caso de no contar con la inscripción se deberá tener iniciado el trámite de inscripción al momento de la apertura de las ofertas y finalizado previo a la adjudicación, debiendo figurar como **habilitado** para dicha instancia. *En caso de representación, el firmante de la oferta deberá acreditar la representación jurídica suficiente para obligar a quien la formule.*
- Oferta económica firmada y aclarada la firma por el oferente en todas sus páginas.
- Declaraciones juradas firmadas cuyo texto se transcribe a continuación:

a. Quien suscribe _____ y en mi carácter de _____ con facultades suficientes para este acto, declaro bajo juramento el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a las cláusulas del pliego de bases y condiciones y, de corresponder, de las circulares aclaratorias/modificatorias, de las especificaciones técnicas complementarias, anexos y planos que integren el presente legajo.

2. *Declaramos el siguiente domicilio legal en la ciudad de Rosario:*

_____

Número telefónico de contacto:

_____

Correo electrónico donde serán válidas todas y cada una de las notificaciones que eventualmente se cursen:

_____

Manifestamos asimismo nuestro consentimiento a someter cualquier cuestión judicial que se suscite a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

La entrega de los sobres se efectuará en la Dirección General de Compras y Suministros del CM, Córdoba 501, y se aceptarán hasta **media hora antes del día y hora** establecidos para la apertura.

ART. 4.- MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de la compra. Pasados los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada la oferta, salvo manifestación en contrario del proponente antes del vencimiento, por otros 30 (treinta) días corridos.

ART. 4° BIS – OFERTAS ALTERNATIVAS

Cuando el ítem lo admita por su naturaleza y sin apartarse de la descripción técnica establecida en el pliego, los oferentes podrán proponer más de una marca, modelo o variante comercial para un mismo ítem, siempre que todas ellas cumplan íntegramente con las especificaciones técnicas requeridas.

En tales supuestos, la Administración podrá evaluar cada una de las alternativas ofrecidas y seleccionar aquella que resulte la más conveniente conforme los criterios de evaluación establecidos en el presente pliego, dejándose debida constancia de la alternativa seleccionada en el informe técnico correspondiente y en el acto de adjudicación.

La presentación de ofertas alternativas no podrá implicar modificación del objeto de la contratación, mejora posterior de la oferta, ni alteración de las condiciones económicas cotizadas.

ART. 5.- ADJUDICACIÓN

Se podrá cotizar por todos o por algún ítem en función de que la adjudicación se efectuará por ítem.
Luego del análisis de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, el CM se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

ART. 6.- PLAZO DE ENTREGA

Los artículos adjudicados deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de la comunicación de la adjudicación. Los mismos deberán ser entregados en el edificio del Palacio Vassallo sito en calle Córdoba 501 de la ciudad de Rosario.

ART. 7.- FACTURACIÓN

La misma se efectuará al momento de la entrega del total de los artículos adjudicados.

ART. 8.- PLAZO DE PAGO

El pago se efectuará a los 10 días corridos de conformidad de la entrega.

ART. 9.- VALOR ESTIMADO
El valor estimado de la presente compra asciende a la suma de $4.954.500.-

ART. 10.- FECHA DE APERTURA
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 02 de septiembre de 2026 a las 11hs en el ámbito del Concejo Municipal de Rosario.

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.08.25 08:37:40 ART
Razón: 27331900767 ARPI, PAOLA ANDREA